



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

**Temuco**

**REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
RE-0159/2021
FECHA
09-06-2021
ROL S.I.I
243-20

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente .....  
N° ..... 2021/2280 .....
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente 1620/2019 N° 1985/2020 .....
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) <input type="checkbox"/> Otro (especificar)	(Canceló el siguiente monto \$ ....., según (GIM y fecha): ..... )

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

#### RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a HABITACIONAL  
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino GENERAL BLANCO N° 955  
Lote N° ..... Manzana ..... Localidad o Loteo CENTRO  
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente  
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 12.827,55 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el  
..... que fueron ....., según consta en  
(ESTU - IMV - IVB) ..... (Ejecutadas o Caucionadas)
- ..... de fecha .....  
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: .....  
D.F.L- NR2 DE 1959, PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC, LEY NR 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA ..... Plazos  
de la autorización: .....  
(Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

#### 3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : EDIFICIO BLANCO

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>			R.U.T.	
INMOBILIARIA NUEVA FRANCIA LIMITADA			76.693.034-4	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>			R.U.T.	
LORENZO ANDRES DUBOIS ENRIQUEZ				
<b>DIRECCIÓN: Nombre de la vía</b>		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ANTONIO VARAS		687 OFICINA 1407	1407	CENTRO CIUDAD
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
TEMUCO	LORENZO@DUBOIS.CL	45-2236947	.....	
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD INMOBILIARIA NUEVA FRANCIA I DE FECHA		21-02-2017		

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
EQUIPO JASPARD ARQUITECTOS LIMITADA	77.882.910-k	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
HENRI GERMAIN JASPARD ENRÍQUEZ	10.047.884-6	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
RODRIGO PERALES ARAVENA	13.307.594-1	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
ANA CECILIA MELLA ROSS	15.651.047-5	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	00031-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	89	SEGUNDA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZALEZ	10.742.750-3	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE OBRA NUEVA	PE-1545/2019	04-07-2019	12827.55

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-1918/2020	09-12-2020

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			12827.55	HABITACIONAL

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte a la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar): _____

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CARLOS MORALES ÑANCO	AGUAS ARAUCANIA S.A	078-C	02.03.2021.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JACOB MORA BUSTAMANT	SEC - TE1	2352080	24.02.2021.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTA N° 4 - N° 5	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	VER NOTA N° 3	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CONSTRUC. DEL BOSQUE	SERVIU	6741	08.04.2021.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	PABLO PAREDES OYARZO	SUBTEL	CRPI/14376384431723559	05.04.2021

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

#### 6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

#### 7 GLOSARIO

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley

**D.S.:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREM:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

**1.** Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN A OBRA NUEVA por una Superficie de 12.827,55 m2, con destino HABITACIONAL, conforme al Permiso de Edificación N° PE-1545/2019, de fecha 04/07/2019. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1918/2020, de fecha 09/12/2020. -

**2.** Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N° RE-0662/2021, de fecha 11.05.21 e informe complementario N° CRE-662/2021, de fecha 31.05.21, emitido por la Revisor Independiente del proyecto Marcela Alejandra Triviño Salamanca, Rut. 12.194.246-1, Revisor Independiente N° de Registro 00031-9 en Primera Categoría de Obras de Edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. -

**3.** Informes de Laboratorio IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- |                                     |                                     |                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| •N° 1.424.512-1, FECHA: 04/12/2019. | •N° 1.490.134-1, FECHA: 06/02/2020. | •N° 1.490.549-1, FECHA: 10/08/2020. | •N° 1.491.202-1, FECHA: 07/07/2020. |
| •N° 1.424.543-1, FECHA: 06/12/2019. | •N° 1.490.257-1, FECHA: 20/02/2020. | •N° 1.490.647-1, FECHA: 27/03/2020. | •N° 1.491.217-1, FECHA: 09/07/2020. |
| •N° 1.424.566-1, FECHA: 17/12/2019. | •N° 1.490.325-1, FECHA: 26/02/2020. | •N° 1.490.654-1, FECHA: 31/03/2020. | •N° 1.491.391-1, FECHA: 04/08/2020. |
| •N° 1.424.590-1, FECHA: 17/12/2019. | •N° 1.490.333-1, FECHA: 02/03/2020. | •N° 1.490.701-1, FECHA: 02/04/2020. | •N° 1.491.499-1, FECHA: 20/08/2020. |
| •N° 1.489.630-1, FECHA: 17/12/2019. | •N° 1.490.386-1, FECHA: 04/03/2020. | •N° 1.490.716-1, FECHA: 03/04/2020. | •N° 1.491.516-1, FECHA: 21/08/2020. |
| •N° 1.489.762-1, FECHA: 27/12/2019. | •N° 1.490.404-1, FECHA: 05/03/2020. | •N° 1.490.733-1, FECHA: 06/04/2020. | •N° 1.491.562-1, FECHA: 28/08/2020. |
| •N° 1.489.995-1, FECHA: 16/01/2020. | •N° 1.490.417-1, FECHA: 06/03/2020. | •N° 1.491.021-1, FECHA: 10/06/2020. | •N° 1.492.488-1, FECHA: 07/01/2021. |
| •N° 1.490.056-1, FECHA: 21/01/2020. | •N° 1.490.436-1, FECHA: 10/03/2020. | •N° 1.491.156-1, FECHA: 10/08/2020. | •N° 1.492.640-1, FECHA: 29/01/2021. |
| •N° 1.490.057-1, FECHA: 21/01/2020. | •N° 1.490.473-1, FECHA: 16/03/2020. | •N° 1.491.163-1, FECHA: 02/07/2020. | •N° 1.492.895-1, FECHA: 15/03/2021. |
| •N° 1.490.113-1, FECHA: 03/02/2020. |                                     |                                     |                                     |

**4.** Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0261, DE FECHA 29.03.2021, INSTALADOR: ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitidos por la S.E.C., N° 2358907 de fecha 08.03.2021.
- INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ACENSORES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-210610-96GD1BXJD-S

[Sitio verificador](#)

**5. Documentación referente a Plataforma Elevadora Vertical, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:**

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 117, DE FECHA 07.05.2021, INSTALADOR: MACLAR ASCENSORES LIMITADA.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR MACLAR ASCENSORES LIMITADA; conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR MACLAR ASCENSORES LIMITADA; conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR MACLAR ASCENSORES LIMITADA.; conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitidos por la S.E.C., N° 2361011 de fecha 10.03.2021.
- INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL, EMITIDO POR MACLAR ASCENSORES LIMITADA.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE PLANTA ELEVADORA, EMITIDOS POR MACLAR ASCENSORES LIMITADA..
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR MACLAR ASCENSORES LIMITADA.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR MACLAR ASCENSORES LIMITADA.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR MACLAR ASCENSORES LIMITADA.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR MACLAR ASCENSORES LIMITADA.

**6. Cuenta con los antecedentes:**

- Ord. N° 147/2021, de fecha 14.04.2021. Emitida por Claudio Fuentes Pacheco.
- Certificado N° 03/2021, de fecha 22 de Febrero 2021. Emitida por Armin Llanos López (Superintendente Cuerpo de Bomberos Temuco).
- Plan de Emergencia y Evacuación Edificio Blanco, de fecha 29.03.2021.
- Informe Favorable de Telecomunicaciones para la RIT, de fecha 06.04.2021.
- Certificado N° 3200, de fecha 10.03.2021. Soledad Fuentes Barrientos (Encargada Departamento Técnico Serviu Región de la Araucanía).
- Certificado Cortafuego F-30, de fecha 19 de Noviembre de 2020. Emitido por Nabor García Abad (Ng Maderas S.A.).
- Certificado Cortafuego F-60, de fecha 19 de Noviembre de 2020. Emitido por Nabor García Abad (Ng Maderas S.A.).
- Memoria de Cálculo (Barandas de Cristal), de fecha 08.03.2020.
- Memoria de Cálculo Cristales de Ventana, de fecha 10.08.2020.
- Certificado de Buena Ejecución Alumbrado de Emergencia, de fecha 29de Abril del 2021.
- Certificado S/N°, de fecha 22.03.2021. Emitido por Carlos Montoya (Empresas Dialum S.A.).
- Certificado S/N°, de fecha Mayo 2021. Emitido por Luis Durán Sepúlveda ( Soc. Ind. Ferrosur Ltda.).

**7. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, HENRI GERMAIN JASPARD ENRÍQUEZ, - Rut. 10.047.884-6. Revisor Independiente MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA, - Rut. 12.194.246-1, en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificados que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitido por el Minvu. -**

**8. Cuenta con Declaración jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, HENRI GERMAIN JASPARD ENRÍQUEZ, - Rut. 10.047.884-6. Revisor Independiente MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA, - Rut. 12.194.246-1, en la que certifico la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al Permiso de Edificación otorgado y sus modificaciones si las hubiere (Letra c) del Numeral 3 de la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020). -**

**9. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/2280, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -**

**10. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord.174, de Fecha 03 de Abril del 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 DE LA Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para procedimientos Excepcionales establecidos por la dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -**

**11. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -**

**12. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C. -**

**13. Carpeta de Construcción N° 1620/2019 - N° 1985/2020. -**



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

R.L.V.